Gobierno de Canelones

La Floresta, 10 de Agosto de 2020

RESOLUCIÓN Nº 20/217

ACTA 020/2020

VISTO: I)que por expediente 2020-81-1290-00244 solicita permiso para venta en vìa pùblica en Balneario Costa Azul

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificaciòn y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vìa pùblica

II)el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4afirmativo autorizar venta en vìa pùblica a la Sr./a Sergio Gonzàlez C.I. [redacted], en Balneario Costa Azul Rambla y Alfonsina Storni; autorizando a armar 1UBV (3 mts); por un costo de 3 U.R. Por un plazo de 90 dìas en venta de rubro tortas fritas, pasteles, panchos y a hamburguesas previo control de toda la documentaciòn requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vìa pùblica a diario fuera de los horarios establecidos

II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 19:00 PM, debièndo dejar limpio el espacio pùblico en buenas condiciones de higiene.

III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vìa pública.

IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitiéndose nivel alto .**

V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

VI) Comunìquese a Divisiòn Ferias de I.M. Canelones

VII) Comunìquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VIII) Regìstrese en los archivos de Municipio la Floresta

Jorge Fachelli
Alcalde

Vicente Amicone
Concejal

Miguel Alvarez
Concejal